

**NOTARIA 26**

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL A LA DENOMINACIÓN
MONETARIA DÓLARES DE LA COMPAÑÍA FERROSTAAL S.A.

CAPITAL SUCRES: (S./ 100'000.000,00)

CAPITAL DOLARES: (USD \$ 4.000,00)

(DI COPIAS)

A.L.

Con FERR

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRES (3) de ENERO del dos mil uno, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria vigésimo Sexta del Cantón Quito, comparece el señor Philipp Holger Gudenus, en su calidad Gerente y Representante Legal de la Compañía FERROSTAAL SOCIEDAD ANÓNIMA, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad austriaca e inteligente en el idioma español, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, y me pide que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese extender una de la cual conste la conversión del capital social a la denominación monetaria dólares de la Compañía FERROSTAAL SOCIEDAD ANÓNIMA, de conformidad con las siguientes cláusulas:

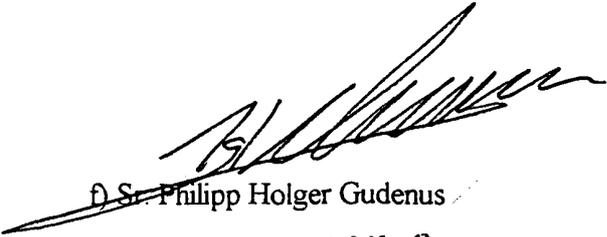
PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Philipp Holger Gudenus, casado, mayor de edad, de nacionalidad austriaca, con domicilio en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía FERROSTAAL SOCIEDAD ANONIMA, conforme se acredita con el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía FERROSTAAL SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría Décima Tercera, a cargo de la doctora Norma Plaza de García del Cantón Guayaquil el nueve de Enero de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve con un capital social de UN MILLÓN DE SUCRES (S/. 1'000.000,00); b) Conforme se desprende de la escritura pública de Fusión de fecha primero de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, suscrita en la Notaría Vigésima Cuarta a cargo del doctor Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y cuatro la Compañía Ferrostaal Sociedad Anónima, realizó su último aumento de capital suscrito a la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000,00); c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el veintinueve de Noviembre del dos mil , por unanimidad, aprobó convertir la denominación del capital social a dólares, establecer en un dólar el valor de cada acción y reformar los estatutos sociales; autorizó al Gerente para que instrumente esta conversión y la correspondiente reforma de estatutos mediante la suscripción de la respectiva escritura pública.-

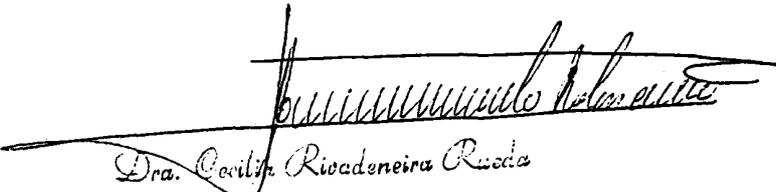
TERCERA.- Con los antecedentes señalados en la cláusula precedente, el compareciente, señor Philipp Holger Gudenus, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Ferrostaal Sociedad Anónima, en



cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de veintinueve de noviembre del año dos mil, declara que queda efectuada la conversión de la denominación del capital social a dólares y que queda establecido en UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 1,00), el valor de cada acción.- CUARTA.- El señor Philipp Holger Gudenus, además, en cumplimiento de la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de veintinueve de noviembre del año dos mil, declara reformados los estatutos sociales de la Compañía en los siguientes términos. El artículo quinto dirá : "Artículo Quinto.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USDS 4.000,00) divididos en cuatro mil (4.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una"- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública e incorporar los documentos habilitantes que se acompañan.- (firmado) doctor Aníbal Merino Utreras abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos sesenta y ocho (N° 2568).- del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Philipp Holger Gudenus

c.i. 171439897-9


Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

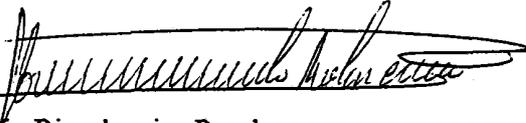
CEDULA DE IDENTIDAD No. 171439897-9
NOMBRE Y APELLIDOS PHILIPP BOLGER GUDENUS BARILLAS
FECHA DE NACIMIENTO 14 DE JULIO DE 1965
NACIONALIDAD AUSTRIA
REG. CIVIL SEX M 23 16062 PA 45860 ACT
QUITO PICHINCHA 1994

FIRMA DEL CEDULADO


AUSTRIA 443331222
SOLTERO
SUPERIOR APODERADO GENERAL
BOLGER GUDENUS
MARIA RENEE BARILLAS
QUITO 24 DE MARZO DE 1995
INDEFINIDA CA 1191078

PLACAR DE DEDILLO


CERTIFICO: que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original que fue puesto en mis manos, una copia de la misma que da archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a tres de marzo del dos mil uno.-


Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Ferrostaal S.A.

003



Quito, a 17 de Marzo del 2000

Señor
PHILIPP HOLGER GUDENUS BARRILAS
Ciudad,-

Estimado Señor Gudenus:

La Junta General Ordinaria Accionistas de la Compañía FERROSTAAL S.A. celebrada el día 15 de Marzo del 2000, resolvió designarlo a Ud. como Gerente de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todos los deberes y atribuciones señalados en la Ley y en los Estatutos.

La Compañía FERROSTAAL S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera, Dra. Norma Plaza de García, del cantón Guayaquil, el nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve, número 95, bajo el número 1.888 de repertorio.

Según Escritura Pública de Fusión de Ferrostaal S.A. del primero de noviembre de mil novecientos noventa y tres, la oficina principal de la Empresa, funciona en Quito. Inscrita en el Registro mercantil según Resolución Nr. 150 del veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, Tomo 125 del mismo mes y año.

Ruego a Ud. se sirva aceptar esta designación.

Muy atentamente,

Patricia Hirsch-Mamroth
PRESIDENTA Ad-hoc

Quito, a 17 de Marzo del 2000.- Acepto el nombramiento que antecede como Gerente de la Compañía FERROSTAAL S.A.

PHILIPP HOLGER GUDENUS
C.I. 17-1439897-9

Según Art.25 del Estatuto de la Compañía el Gerente es el Representante Legal.

Quito - Ecuador

Toledo N24-750 y Valladolid

Telfs.: 237715 - 526751 - 524779

Fax: 593-2-566691

E-mail: ferrost1@ecnet.ec

Casilla: 17-11-05011

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1694 del Registro de Nombramientos Torno 131
Quito, a 30 MAR 2000

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original que fue puesto en mis manos, una copia de la misma que da archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a tres de marzo del dos mil uno.-

[Handwritten signature]

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FERROSTAAL S.A.

En Quito, el día 29 de Noviembre del 2000, a las 10h00 en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Toledo No.1526 y Valladolid de esta ciudad, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía con la asistencia del señor Eduardo Escobar Almeida, en representación de la Compañía Investment Holding GmbH, propietaria de 1.000 acciones. Asiste, además, el Gerente General de la Compañía señor Philipp Holger Giudenus.

Por hallarse representado el 100% del capital pagado de la Compañía, el único accionista decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la reunión el señor Eduardo Escobar Almeida, en ausencia del Presidente titular y actúa como secretario, de acuerdo con los estatutos, el Gerente General de la Compañía, señor Philipp Holger Gudenus.

La Junta decide tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conversión del capital social a la denominación monetaria dólares.
2. Aprobación del Acta.

A continuación se procede a tratar cada uno de estos puntos.

1.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL A LA DENOMINACION MONETARIA DOLARES

El Gerente General explica que la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador indica que el capital y la contabilidad de las personas naturales y jurídicas deben expresarse en dólares y que de acuerdo con la Resolución No. QIJ-008 de la Superintendencia de Compañías se deben reformar los estatutos de la Compañía para cumplir con este requerimiento.

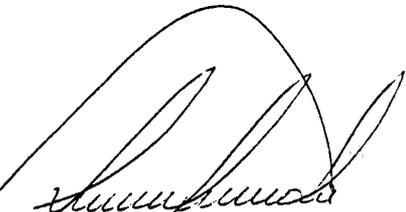
La Junta con el voto favorable del 100% del capital suscrito y pagado aprueba convertir la denominación del capital suscrito a dólares, establecer en un dólar el valor de cada acción y reformar los estatutos sociales de la Compañía en el artículo quinto, el mismo que dirá: "CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de cuatro mil dólares (US \$ 4.000) dividido en mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una."

La Junta autoriza al Gerente General para que implemente este cambio de denominación de la moneda representativa del capital suscrito, firme las escrituras públicas correspondientes así como los pedimentos y escritos que sean necesarios para completar este trámite.

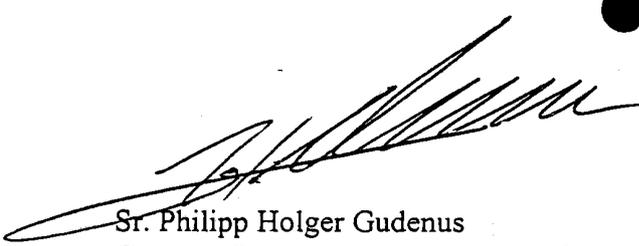
2. APROBACION DEL ACTA.

El Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta a las 11h00.

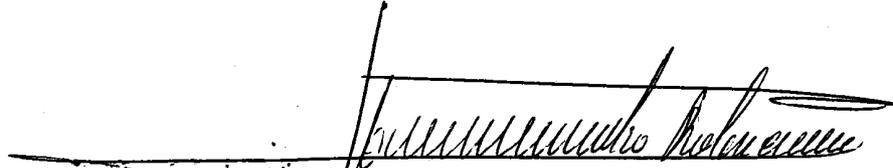


Sr. Eduardo Escobar Almeida
Presidente Ad-hoc
Representante de Investment Holding GmbH



Sr. Philipp Holger Gudenus
Gerente -Secretario

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL A LA DENOMINACIÓN MONETARIA DÓLARES DE LA COMPAÑIA FERROSTAAL SOCIEDAD ANÓNIMA; firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de enero del dos mil uno.-



Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

005



ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Conversión de Cientos de Dólares de compañía FERROSTAAL S.A., de la resolución número 01.Q.IJ.2641, dictada por el doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el 24 de mayo del 2001; mediante la cual se aprueba la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, a diez de julio del dos mil uno.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Segundo de la Resolución # 01.Q.IJ.2641; de fecha 24 de Mayo del 2001, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "FERROSTAAL S.A."; de fecha 09 de Enero de 1979 fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de Garcia, en esa fecha Notaria Pública Titular Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 24 de Octubre del 2001.



Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil

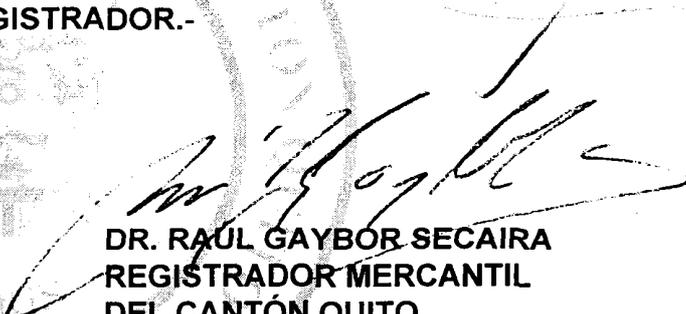


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

006.



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO, del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 24 de mayo del 2.001, bajo el número 4991 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 809 del Registro Mercantil de siete de julio de mil novecientos ochenta y siete, a Fs. 1475, Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "FERROSTAAL S.A.", de 03 de enero del año 2.001, ante la Notaria **VIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **034411**.- Quito, a siete de diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. **01.Q.IJ.2641**, dictada el 24 de Mayo del 2001, por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, Quito, se tomó nota de la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía FERROSTAAL S.A.**; a foja **1.279** del Registro Industrial de **1.979**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Enero del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Trámite: 57154
Legal: Mónica Alcivar
Amanuense: Mercy Caicedo
Computo: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 25,31 =

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 2641

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ



007

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reforma de estatutos de la compañía FERROSTAAL S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de enero del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.2272 de 24 de mayo del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la reforma de estatutos de la compañía FERROSTAAL S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, y Décimo Tercero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 MAYO 2001

[Handwritten signature of Dr. Oswaldo Rojas H.]
Dr. Oswaldo Rojas H.

EV/iv.
EXP.9633



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 4991 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 07 de DIC. 2001 de

[Handwritten signature of Dr. Paul Gaybor Secaira]
Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

*REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL*

*1.- Certifico: Que con fecha de hoy; se tomó nota del contenido de esta Resolución, a foja **1.279** del Registro Industrial de **1.979**, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciséis de Enero del dos mil dos.-*

*DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL*

Trámite: 57154
L.C.C.-





008

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FERROSTAAL S.A.

Se comunica al público que la compañía FERROSTAAL S.A. convirtió de sucres a dólares de los Estados Unidos de América su capital social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de enero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 01.Q.IJ.2641 de 24 MAYO 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 4.000, está dividido en 4.000 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 24 MAYO 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

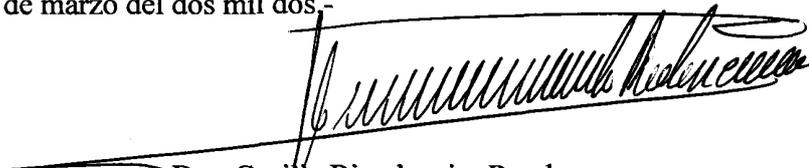
aj/2016540/A.C.

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, el día de hoy en nueve fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, a mí cargo, protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL A LA DENOMINACIÓN MONETARIA DÓLARES DE LA COMPAÑÍA FERROSTAAL S.A. Y MÁS DILIGENCIAS DE LEY; que antecede.- Quito, a veinticinco de febrero del dos mil dos.-



Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la Protocolización DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL A LA DENOMINACIÓN MONETARIA DÓLARES DE LA COMPAÑÍA FERROSTAAL S.A. Y MÁS DILIGENCIAS DE LEY; firmada y sellada en Quito, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil dos.-



Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO